

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
ABOGADO
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044 Cel. 3135873799
Correo: gerule72@hotmail.com
Valledupar

Señores

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO PARA LA VENTA DE LA COSA COMUN
DTE: ALVARO VALENTIN QUINTERO MONTERO Y VALENTIN DE
JESUS QUINTERO AARON

DDO: JAVIER Y MARIA ELENA QUINTERO JULIO

RAD. N° 20001-31-03-003-2019-00208-00

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía 77.170.867 de Valledupar, Abogado portador de la tarjeta profesional No. 108547 del C .S. de la J., correo electrónico gerule72@hotmail.com obrando en calidad de apoderado de los demandantes, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente interpongo dentro del término de ley el recurso de reposición y en subsidio de apelación, del auto del 1 de diciembre de esta anualidad, con el fin que se reponga el mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el avalúo del inmueble por el monto \$1.443.989.085 fue presentado hace más de dos años, por lo cual este avalúo según el decreto 1420 de 1998, art. 19, que a su letra dice: los avalúos tendrán una vigencia de un año contados desde la fecha de su expedición.
2. Razón por la cual el suscrito presentó al despacho nuevo avalúo el 23 de marzo de esta anualidad, en el cual le expongo al despacho el detrimento del bien inmueble a rematar, por lo cual ha sufrido una depreciación en el valor de dicho inmueble, razón por la cual, realizar el remate del inmueble por el valor del primer avalúo, no es factible que se dé, porque es incongruente con el estado actual del inmueble, el cual usted puede

GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON
ABOGADO
Universidad Libre de Colombia
Calle 8 A No 13 – 96 Tel 5734044 Cel. 3135873799
Correo: gerule72@hotmail.com
Valledupar

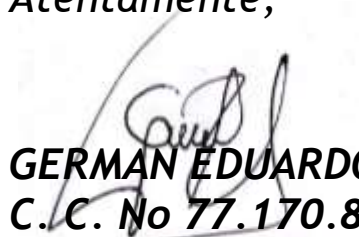
observar y comparar sin lugar a equívocos como se encontraba el inmueble al momento del primer avalúo y las condiciones en que se encuentra en estos momentos.

PETICIONES

Por esta razón, le solicito a usted como Juez de conocimiento, se sirva revocar la licitación para el remate del inmueble que está destinado a realizar el día 10 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., y se tenga en cuenta el segundo avalúo, y se le el tramite pertinente del traslado y la aprobación del mismo, por ser el que tiene el valor real del estado en que se encuentra el inmueble a rematar.

Lo anterior con fundamento en el Decreto 1420 de 1998, art. 19.

Atentamente,



GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON.
C. C. No 77.170.867 de Valledupar.
T. P. No 108547 del C. S. De la J.

RE: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR REF: PROCESO DIVISORIO PARA LA VENTA DE LA COSA COMUN DTE: ALVARO VALENTIN QUINTERO MONTERO Y VALENTIN DE JESUS QUINTERO AARON DDO: JAVIER Y MAR

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/12/2023 17:45

Para:gerule72@hotmail.com <gerule72@hotmail.com>

Cordial saludo.

Le informo que su solicitud fue recibida satisfactoriamente y registrada en Justicia Siglo XXI; la misma será enviada prontamente al respectivo Juzgado para su trámite.

Atentamente,
Adriana Urbina

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEON <gerule72@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 12:03

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR REF: PROCESO DIVISORIO PARA LA VENTA DE LA COSA COMUN DTE: ALVARO VALENTIN QUINTERO MONTERO Y VALENTIN DE JESUS QUINTERO AARON DDO: JAVIER Y MAR